



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2238 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: <sup>30 NOV 2020</sup>

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Ordinario N°15, de fecha 1 de julio de 2020, de la Directora Suplente de Gestión de Personas, Sra. María Paz Varas Guzmán, dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, don Oscar Sumonte González, el cual solicita autorización para el primer llamado a concursos públicos, en donde en el mismo ordinario la Directora Suplente de a Dirección de Gestión de Personas, se inhabilita para los procesos de concursos públicos, debido a la manifestación de postular a los concursos públicos, con Providencia Alcaldicia, aceptando la inhabilidad de la funcionaria en suplencia.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE ACEPTACIÓN**, de la declaración de inhabilidad de integrar la Comisión de Concursos Públicos del primer llamado año 2020, de la Directora Suplente de la Dirección de Gestión de Personas, Sra. María Paz Varas Guzmán, como se indica en Ordinario N°15, de fecha 1 de julio de 2020, por la del Integrante de la Comisión de Concurso Publico, debido a la manifestación de postulación del proceso concursal.
2. **RATIFÍQUESE DESIGNACIÓN**, en reemplazo de la funcionaria inhabilitada, y como miembro de la Comisión de Concursos Públicos, según orden de subrogancia designado en Decreto Alcaldicio N°1.695, de fecha 27 de agosto de 2020.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OSG/ESRC/MVG/cvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas.
- Interesada.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado